



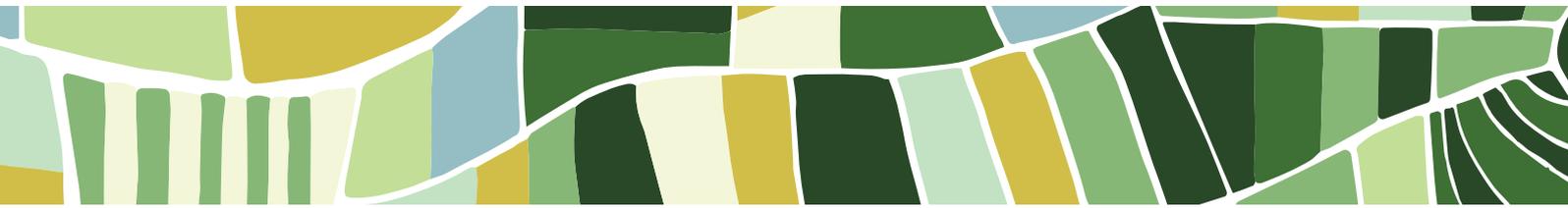
Material de apoyo
para la
implementación
de un Biodiversity
Check Agrícola en
**República
Dominicana**





Contenido

I.	Legislación ambiental de la República Dominicana	3
II.	Criterios de la agricultura sostenible	4
A.	Agua	4
B.	Suelos	6
C.	Calidad del aire	8
D.	Diversidad genética	9
III.	Listado de viveros en República Dominicana	10



I. Legislación ambiental de la República Dominicana

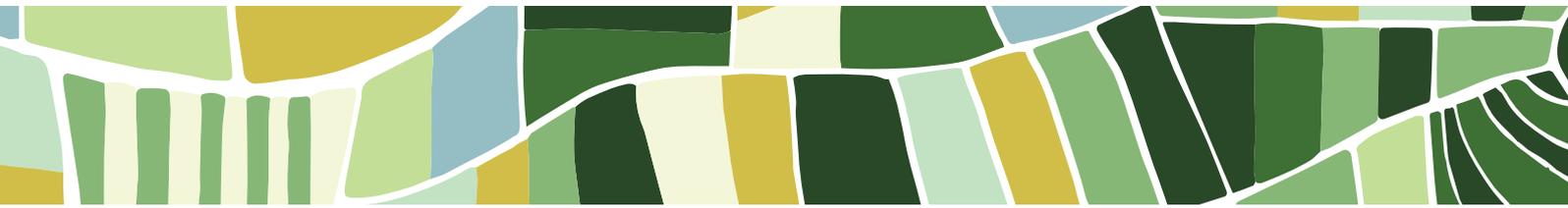
En este documento encontrarán criterios ambientales para una agricultura sostenible que son tomados en cuenta en la Ley general de medio ambiente y algunas normativas de control de la contaminación en República Dominicana. Las leyes y normativas ambientales usadas como base de este material de apoyo son las siguientes:

- Ley 64-00 Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Norma Ambiental sobre calidad de Aguas subterráneas y descargas al subsuelo.
- Normas Ambientales para La Protección Contra Ruidos.
- Norma para La Gestión Ambiental De Desechos Radiactivos.
- Norma para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos.
- Norma para La Gestión Ambiental De Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Norma Ambiental sobre Residuos Sólidos y Desechos Radioactivos.
- Norma Ambiental sobre la Calidad del Agua y Control Descargas.
- Normas Ambientales De Calidad Del Aire Y Control De Emisiones.

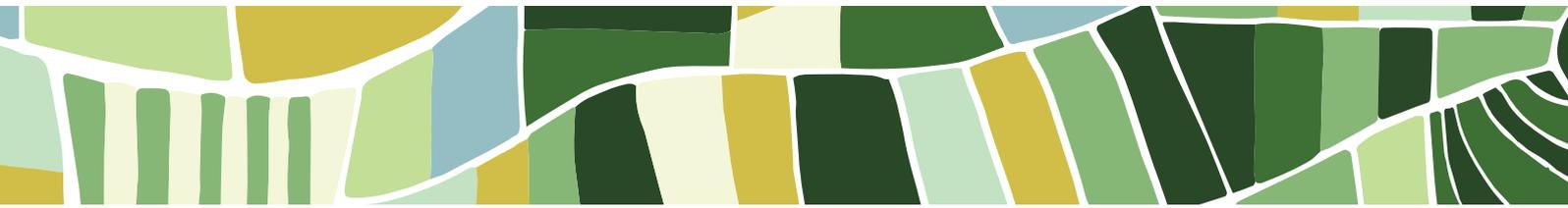
II. Criterios de la agricultura sostenible

A. Agua

Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
Protección de humedales	La legislación ambiental de la República Dominicana define los humedales como extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies de agua, sean estas naturales o artificiales, permanentes o temporales. Sustentan ecosistemas acuáticos y terrestres con gran diversidad biológica. Amortiguan fenómenos naturales (sequías, inundaciones y huracanes) y también son excelentes productores de agua y alimentos para consumo humano.	-Como parte de la protección de los humedales se establece en el Artículo 40. de la Ley 64-00, que “Las obras de ingeniería de cualquiera índole que se proyecten realizar en los humedales, precisan de la presentación de una evaluación de impacto ambiental”. ¹	Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)
Protección de las zonas de recarga acuífera	Los acuíferos son cualquier unidad geológica saturada y permeable capaz de transmitir cantidades significativas de agua bajo gradientes hidráulicos ordinarios o normales. Por esto, las zonas de recarga acuífera son las superficies que permiten el transporte del agua que abastecerá los acuíferos.	-Se prohíbe la descarga directa de contaminantes en cualquier acuífero. ³ -Está prohibido el vertimiento de sustancias o desechos contaminantes en suelos, ríos, lagos, lagunas, arroyos, embalses, el mar y cualquier otro cuerpo o curso de agua. ¹ -El almacén de agroquímicos estará situado a no menos de 200 metros de zonas residenciales, de aguas de superficies como ríos, lagos, depósitos de agua para consumo humano, animal o de riego, así como de la costa marina. ⁴ - Cuando el vertido pueda dar lugar a la infiltración o almacenamiento de sustancias susceptibles de contaminar los acuíferos o las aguas subterráneas, sólo podrá autorizarse si el estudio hidrogeológico previo demostrase su inocuidad.	Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo. Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales (64-00) Reglamento de uso y manejo ambiental de agroquímicos y sus residuos en producción hortícola.



Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
Cobertura vegetal en nacientes	<p>La cobertura vegetal consta de mantener los suelos cubiertos de diferentes especies vegetales, usualmente nativa o común de la zona.</p>	<p>-Se prohíbe hacer laboreo intensivo en los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60%) de inclinación.</p> <p>-En estos suelos se da preferencia al mantenimiento de la cobertura boscosa nativa, el desarrollo de combinaciones que incluyan cultivos perennes y cobertura, y técnicas agroforestales que garanticen su protección, la producción y el almacenamiento natural de agua.</p> <p>-Todos los propietarios de la zona rural deberán mantener o recuperar un porcentaje mínimo de la cobertura forestal.</p> <p>-La ley no. 632, del 28 de mayo de 1977, prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país.</p>	<p>Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)</p>
Protección de márgenes de ríos y quebradas	<p>La cobertura vegetal es utilizada también para la protección de cuerpos de agua, además mantiene la calidad del agua en niveles óptimos. La materia orgánica de las plantas se incorpora lentamente, por lo que los organismos acuáticos utilizan sus nutrientes. Protege al suelo de la erosión generada por el agua de lluvia y evita que los sedimentos lleguen a los ríos.</p>	<p>-Prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país.</p> <p>-Están prohibidos los asentamientos humanos en lechos, cauces de ríos o zonas de deyección, y terrenos inundables, pantanosos o de rellenos.</p> <p>-El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial establecerá la zonificación hidrológica, priorizando las áreas para producción de agua, conservación y aprovechamiento forestal, entre otros, y garantizando una franja de protección obligatoria de treinta (30) metros en ambas márgenes</p>	<p>Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)</p>



Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
		de las corrientes fluviales, así como alrededor de los lagos, lagunas y embalses.	

¹ http://idard.org.do/wp-content/uploads/2018/09/Ley-No-64-00_-Sobre-Medio-Ambiente-y-Recursos-Naturales.pdf

² <http://idard.org.do/wp-content/uploads/2018/11/NA-04-Norma-Ambiental-sobre-Control-de-Descargas-a-Aguas-Superficiales-Alcantarillado-Sanitario-y-Aguas-Costeras-ilovepdf-compressed.pdf>

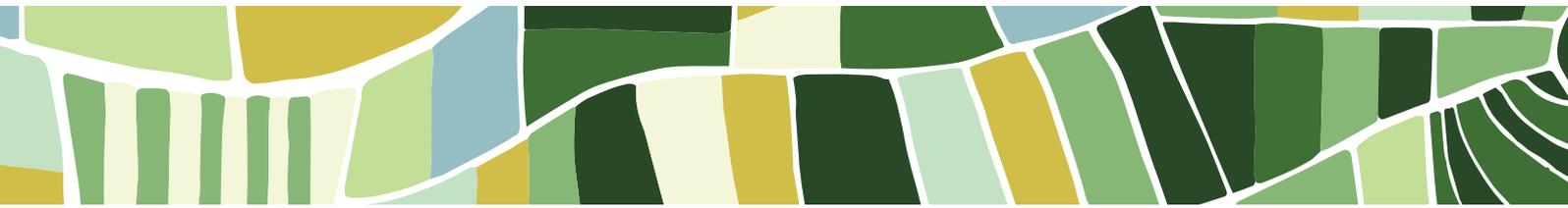
³ <http://idard.org.do/wp-content/uploads/2018/11/Norma-Ambiental-sobre-Calidad-de-Aguas-Subterranas-y-Descargas-al-Subsuelo.pdf>

⁴ <http://idard.org.do/wp-content/uploads/2018/11/Reglamento-de-Uso-y-Manejo-Ambiental-de-Agroqu%C3%ADmicos-y-Residuos-en-la-Producci%C3%B3n-Horticola.pdf>

B. Suelos

Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
Uso de suelo	El uso de suelo tiene muchos fines a parte de la agricultura, como son las construcciones, zonas de protección, bosques, entre otros, por ello debe ser regulado su uso.	-Preferentemente, se dará a los suelos con capacidad agrícola productiva clases I, II y III, un uso para la producción de alimentos. -Cualquier uso distinto deberá ser aprobado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Ley General de Medio Ambiente (64-00)
Mejoramiento de la calidad de suelos	Consiste en prácticas utilizadas para mejorar la salud del suelo, por medio de cambios en las características físicas del suelo, su disponibilidad de nutrientes y la ausencia de tóxicos acumulados en el mismo. ¹	-Se prohíbe el vertimiento de sustancias o desechos contaminantes en suelos. -Se prohíbe depositar, infiltrar o soterrar sustancias contaminantes, sin previo cumplimiento de las normas establecidas. -Se prohíbe utilizar para riego las aguas contaminadas con residuos orgánicos, químicos, plaguicidas y fertilizantes minerales; así como las aguas residuales de empresas pecuarias y albañales, carentes de la calidad normada. -Se prohíbe usar para riego las aguas mineralizadas,	Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)

¹ <http://www.fao.org/soils-portal/soil-degradation-restoration/mejoramiento-de-la-salud-del-suelo/es/>



Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
		<p>salvo en la forma dispuesta por el organismo estatal competente.</p> <p>-Se prohíbe utilizar productos químicos para fines agrícolas u otros, sin la previa autorización de los organismos estatales competentes.</p> <p>-Se prohíbe utilizar cualquier producto prohibido en su país de origen.</p> <p>-Se prohíbe dar a los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60%) de inclinación labores que incrementen la erosión y esterilización de estos, permitiendo solamente el establecimiento de plantaciones permanentes de arbustos frutales o árboles maderables.</p> <p>-Quienes realicen actividades agrícolas, pecuarias o forestales deberán conservar, rehabilitar o incrementar la capacidad productiva de los suelos, utilizando técnicas y métodos de explotación y conservación apropiados, previniendo su degradación o esterilización.</p> <p>-El manejo y uso de los bosques y suelos forestales debe ser sostenible.</p>	

C. Calidad del aire

Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
Disminución de contaminantes del aire	La legislación ambiental, define la contaminación del aire como cualquier sustancia presente en el aire que por su naturaleza sea capaz de modificar los constituyentes naturales de la atmósfera, alterando sus propiedades físicas o químicas. ²	<p>-La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y los ayuntamientos, regulará las acciones, actividades o factores que puedan causar deterioro y/o degradación de la calidad del aire o de la atmósfera.¹</p> <p>-La Normativa de Calidad de Aire para el Control de Emisiones establece que se deberán aplicar medidas correctivas para controlar las emisiones de polvo de actividades tales como movimientos de tierra, construcciones y otras características similares.⁶</p> <p>-Esta normativa establece límites de emisión de contaminantes al aire para fuentes fijas.</p>	Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) Normas ambientales de calidad del aire y control de emisiones.

⁵ <http://idard.org.do/wp-content/uploads/2018/11/Ley-No.-5852.-Dominio-de-Aguas-Terrestres-y-Distribuci%C3%B3n-de-Aguas-P%C3%ABlicas.pdf>

⁶ <http://idard.org.do/wp-content/uploads/2018/11/NA-01-Normas-de-Calidad-de-Aire-y-Control-de-Emisiones.pdf>

D. Diversidad genética

Subtema	Descripción	Regulación	Ley de Referencia
Aumento de la diversidad genética de los cultivos	Uno de los problemas más significativos asociados a la agricultura, es la pérdida de diversidad genética en los cultivos. Esto sucede cuando se cultiva por selección única organismos con características deseadas, produciendo una diversidad genética muy pobre, lo que resulta en cultivos muy propensos a enfermedades, parásitos y más susceptibles ante fenómenos ambientales como el cambio climático	<p>-Se estableció el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, el cual presenta información de inventario de biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales.</p> <p>-Se crean áreas protegidas en todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger entre varias cosas los recursos genéticos particulares y la diversidad genética de los ecosistemas naturales.</p> <p>-Se declara de alto interés nacional en el Artículo 136. De la Ley General de Medio Ambiente (64-00), el procurar la participación comunitaria en la conservación y la utilización racional de los recursos genéticos, así como asegurar una justa y equitativa distribución de los beneficios que se deriven de su adecuado manejo y utilización.</p>	Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)

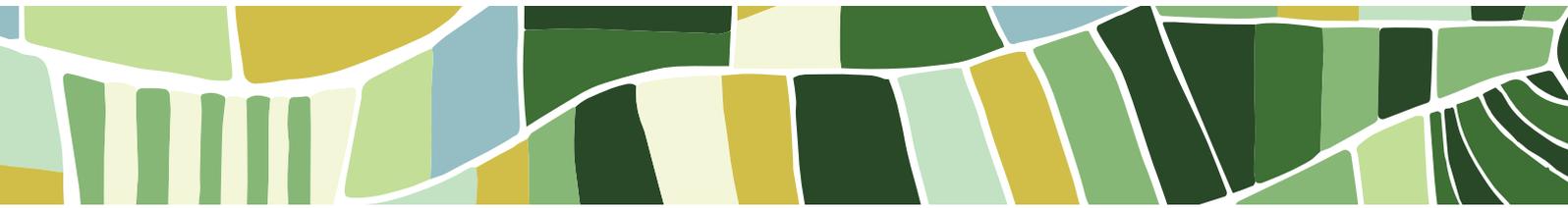
III. Listado de viveros en República Dominicana

Nombre del vivero	Ubicación		Datos Vivero	
	Provincia	Municipio	Teléfono	Correo Electrónico
Cooperativa Las 3 Hermanas	Pedernales	Pedernales	829-639-5194	-
Cooperativa Las 3 Hermanas	Pedernales	Pedernales	829-639-5194	-
Vivero Cooperativa la 3 Hermana	Pedernales	Pedernales	829-639-5194	-
Ministerio de M.A Los Arroyos Pedernales	Pedernales	Pedernales	809-206-1861	-
Codirección Minería Pedernales	Pedernales	Pedernales	809-428-9564	maximorodriguez1@htmail.com
Vivero Loyola	Pedernales	Pedernales	809-579-8229 / 809-852-2574	lafernandez@itesil.org
Vitrofront	Dajabón	Loma Cabrera	809-579-8181 / 829-470-2225	info@vitrofront@srl.com / jaime.medina@vitrofrontsrl.com
Vivero Productores de Bosques del Carrizal	Dajabón	Restauración	829-906-6311/829-540-2254	-
Vivero Ramos	Dajabón	El Pino	809-916-7662	agroperu54@gmail.com
Vivero Km 5	Dajabón	El Pino	809-501-4533	-
Vivero DGDF Vánica	Elías Piña	-	809-501-4533 / 809-467-3280	-
Vivero DGDF Bruno	-	-	809-467-3280	-
Vivero Comercial de Frutales y Forestales Diaz Ramirez	Elías Piña	El Llano	809-841-0474	sorianodiaz13@ouotlook.com
Vivero y Jardinería Keiny	Elías Piña	El Llano	829-524-6208	f25delossantos@gmail.com
Vivero DGDF Km 4	Elías Piña	Comendador	809-467-3280	-
Vivero Solano Km 3	Elías Piña	Comendador	809-729-0433	sorianodiaz13@ouotlook.com
Vivero Veneti Ciada	Elías Piña	Juan Santiago	829-550-5359	-
Vivero Jancano	Elías Piña	El Llano	809-680-3558 / 809-841-4129	angelvaldez@claro.net.do
Vivero Malasias	Elías Piña	Comendador	829-265-8723	-
RDB Vivero	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	809-481-0254	yeyumh@hotmail.com / yeyumh@gmail.com
Flores Dominicanas	-	-	809-622-8990	viveroinmaculada@hotmail.com
Rosa Rosa	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	809-906-2950	-
Vivero Fortunato	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	849-880-5980 / 809-239-7734	viverofortunato04@gmail.com

Jardinería y mantenimiento Jardimant	Santo Domingo	Distrito Nacional	809-519-8435	jardimant@hotmail.com /rgonell05@hotmail.com
Vivero Núñez	San Juan	Las Matas de Farfán	829-418-6355	-
JJ Grower	Azua	Pueblo Viejo	809-858-4699	jimenezturbi@gmail.com
Vivero Sub Zona Guayubien	Monte Cristi	Guayubín		-
Vivero Valle Verde	Monte Cristi	Castañuelas	809-584-8038 / 829-898-0714	emiliov@hotmail.com
Vivero Frutal de Cacau Agropecuario Villa Vazque	Monte Cristi	Guayubín	-	sosamcarlo@hotmail.com
La Holtalisa Bahoruco	Barahona	Fundación	829-749-6344	-
Vivero William	Barahona	La Ciénaga	829-330-3099	-
Vivero Segura	Barahona	Fundación	849-804-8089	elainy'o.1@hotmail.com
Vivero D.R	Barahona	-	829-222-2317	-
Vivero Cornelio	Valverde	Mao	809-776-7848	-
Vivero don Esteban	Valverde	Mao	809-492-2191	-
Eliana Vivero	Valverde	Mao	809-585-7355	emeliojose_02@hotmail.com
Vivero la Altagracia	Azua	Peralta	829-525-9584	-
Vivero Daniel	Azua	Peralta	809-486-6920	-
Vivero Roso	Azua	Peralta	809-207-3372	sanchezroso@gmail.com
Vivero Ramirez	Azua	Peralta	809-464-7374	-
Vivero Manolo	Santiago	Licey al Medio	829-997-0640	-
Vivero Corona	Santiago	Licey al Medio	809-217-8199	-
Vivero los Cabrerias	Santiago	Licey al Medio	809-430-4887	-
Vivero Santo	Santiago	Licey al Medio	829-255-4197	-
Vivero Sanchez Caraballo	Santiago	Licey al Medio	809-543-0387 / 809-344-0353	-
Vivero miguel	Santiago	Licey al Medio	829-463-1366	miguelbanero@hotmail.com
Vivero Ureña	Santiago	Licey al Medio	809-307-0064	-
Vivero Marina	Santiago	Licey al Medio	809-612-2751	-
Vivero de León	Santiago	Tamboril	809-303-4546	-
Vivero Lugo	Santiago	-	829-531-2396	-
Vivero Frank	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-724-1972	viverofrank19@gmail.com
Vivero Jimenez	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-626-9660	-
Vivero de la Rosa	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-841-5260	-
Vivero Mañón	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-913-4901	mazon69@hotmail.com
Vivero Tecnoplantas	Santiago	Santiago de los Caballeros	829-747-5677	serrataadolfo@hotmail.com / adolfoserrata894@gmail.com
ISA	Santiago	Santiago de los Caballeros	829-598-9836 / 809-247-2000 / 809-247-0082.	mbotanica@isa.edu.do
Vivero Salvador	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-427-3170	-
Bosque grande	Santiago	Santiago de los Caballeros	829-934-8501	delman02@hotmail.com
Vivero Miguel Ángel Núñez	Santiago	Jánico	829-886-0029	-

Vivero Víctor	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-612-2747 / 809-942-8106	-
Funde Janico	Santiago	Jánico	809-574-5349 / 809-574-5619	fundejanico@hotmail.com/ amaurygalarza25@hotmail.com
Vivero Suii	Santiago	San José de las Matas	849-203-8304	-
Vivero oficina principal plan sierra	Santiago	San José de las Matas	809-578-8249	-
Vivero M.A. Presa de Tavares	Santiago	Santiago de los Caballeros	849-220-5400	-
Vivero Pichaldo	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-427-0049 / 809-626-8860	-
Plantas Ornamentales la Cumbre	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-383-2508	-
Vivero Tomas	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-457-1808	-
Centro Norte Tecnológico del Café	Santiago	Santiago de los Caballeros	829-910-0737 / 829-910-0373 / 849-251-0496.	blancoluis656@gmail.com
Vivero Parque Ecológico Las Lagunas	Santiago	Villa Gonzalez	809-478-2026	-
Departamento Regional de frutas	Santiago	Villa Gonzalez	829-665-3581	juanmartinez-17@hotmail.com
Departamento Regional de frutas	Santiago	Licey al Medio	829-665-3581	juanmartinez-17@hotmail.com
Vivero Frankelis	Santiago	Licey al Medio	829-579-4832	-
Vivero las flores	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-235-4951	-
Vivero Alberto	Santiago	Licey al Medio	829-270-0044	-
Vivero de Agricultura	San Cristóbal	San Cristóbal	809-401-4048	maricarmen1203@hotmail.com
Vivero Plantas Tropicales	Santo Domingo	Distrito Nacional	809-565-9199	ingridbaez@viverosplantastropicales.com / iveligracia@viverosplantastropicales.com
Vivero Juan Luis	San Cristóbal	Sabana Grande de Palenque	809-310-2938	-
Vivero Intel Flores Quisqueñana	Santo Domingo	Santo Domingo Oeste	829-990-7615 / 809-288-1474	quibio715@gmail.com
Vivero Hermano Genao	San Cristóbal	San Cristóbal	829-562-6079 / 809-490-2008	-
Vivero Mariñe	San Cristóbal	San Cristóbal	829-808-9506	-
Vivero Frutal Taina wa	San Cristóbal	San Cristóbal	809-512-4982	-
Vivero Rio Pueblo	San Cristóbal	San Cristóbal	829-705-9176	-
Vivero los yola	San Cristóbal	San Cristóbal	809-376-8453 / 809-528-4010	-
Vivero La Mariposa	Puerto Plata	Guananico	849-341-0513	-

Vivero Hilario	Puerto Plata	Nava, El Mamey, Puerto Plata	829-314-2282	-
Vivero Facundo	Puerto Plata	Los Hidalgos	829-233-2227	-
Vivero MCD	Puerto Plata	Guananico	809-589-4220 / 809-606-5784	-
Benjamín Santos	Puerto Plata	Sosua	809-972-6573 / 809-739-1015	-
Vivero Rosa Cinda	La Vega	Constanza	829-337-0686	-
Vivero Exótico Rosalinda II	La Vega	Jarabacoa	809-798-7019	-
Vivero Viña	La Vega	Constanza	849-861-9585	-
Vivero Awildo	La Vega	Constanza	849-750-1080	-
Vivero Manabao	La Vega	Constanza	849-750-1080	-
Vivero Vafan	La Vega	Jarabacoa	829-525-3752	-
Vivero Nacagaua	La Vega	Jarabacoa	829-213-6119	-
Vivero La Quebrada	La Vega	Jarabacoa	849-359-8472	-
Vivero Feliz Grullon	La Vega	Jarabacoa	809-635-6278	-
Vivero Centro Salesiano	La Vega	Jarabacoa	809-964-7974	-
Vivero Recinto #2	La Vega	Jarabacoa	809-986-6625 / 829-662-7585	natony25@hotmail.com
Vivero Recinto #1	La Vega	Jarabacoa	809-986-6625 / 829-662-7585	natony25@hotmail.com
Vivero Pedro	La Vega	Jarabacoa	809-348-6158	-
Vivero Miguel	La Vega	Jarabacoa	809-324-6451	-
Vivero Jose Arias	Santiago	Licey al Medio	809-874-1994	-
Vivero Plan Sierra	Santiago	San José de las Matas	809-996-6338	-
Vivero de Café las Matas	Santiago	San José de las Matas	809-996-6338	-
Vivero Cuaba	Santiago	San José de las Matas	809-323-0213	-
Vivero Geraldo Collado	Santiago	San Jose de Las Matas	829-460-5023	-
Vivero Nicasto	Santiago	San José de las Matas	809-965-2319	mirianicasto@hotmail.es
Vivero Rosa Papo	Santiago	Santiago de los Caballeros	809-941-0810	-
Vivero don Mario	San Cristóbal	San Cristóbal	849-925-0617	-
Vivero Juan Luis	San Cristóbal	Sabana Grande de Palenque	809-310-2938	-
Vivero Lorenzo	San Cristóbal	San Cristóbal	809-750-5782	-
Vivero Asociación el Nuevo	San Cristóbal	Los Cacaos	829-922-9759	-
Vivero Bay	Azua	Peralta	829-543-4388 / 829-370-3164	-
Produ sur Codo Café Agricultura	Azua	Peralta	809-680-1324	-
Vivero Cristino	-	-	809-984-1338	jlulbais@hotmail.com
Vivero Forestal	San José de Ocoa	Rancho Arriba	809-610-1497	-



Vivero Productor de Café don Camilo	San José de Ocoa	Rancho Arriba	809-732-7777 ext103	fictorreina23@hotmail.com
Vivero Castillo	San José de Ocoa	Sabana Larga	829-902-5201	-
Vivero de Desarrollo Fronterizo	Santiago Rodríguez	Villa los Almácigos	809-382-0213	-
Vivero zona Mamoncito	Santiago Rodríguez	Monción	829-369-2754	victorrosario25@hotmail.com
Vivero de Naturaleza	Santiago Rodríguez	Monción	809-493-3112	gilbertotorrezrd@gmail.com
Vivero Zona Agropecuaria	-	-	809-580-2478	-
Sub-zona los Amacigos Ministerio de Agricultura	Santiago Rodríguez	Villa los Almácigos	809-608-7776	-
Vivero el Granado	Neiba	Bahoruco	829-751-3084	-
Vivero Dos Brazos	Neiba	Bahoruco	809-884-9821	-
Vivero Rober	Neiba	Ba ³ horuco	829-261-8510	-

³ Centro Para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF)